

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte *¡El Cambio lo hacemos todos...!*



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0182-2023-MDP/A

PIMENTEL, 23 DE MAYO DE 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

- Informe N° 005-2023-CODISEC/PIMENTEL
- Informe Legal N° 254-2023-MDP/OGAJ

Documentos referentes a la aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del distrito de Pimentel 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el "Plan de Acción de Seguridad Ciudadana" del distrito de Pimentel 2023, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, elaborado de manera articulada con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023, Plan de Acción Regional 2021 - CORESEC Lambayeque, siguiendo los lineamientos y políticas de estado, en concordancia con las políticas de Seguridad Ciudadana de la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, así como su Reglamento aprobado D.S. 011-2014-IN y su modificatoria D.S. N° 010-2019-IN, además alineado a los documentos orientadores de la Gestión Municipal y por ende al Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Pimentel 2016 - 2021.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 es una herramienta de acción que deberá ser ejecutado por el CODISEC-PIMENTEL de acuerdo a las responsabilidades establecidas en el cuadro de actividades del presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023, con la finalidad de mejorar el sistema de Seguridad Ciudadana dentro del distrito de Pimentel, desarrollando políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad organizada como la Municipalidad Distrital de Pimentel, los representantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y de todas las instituciones involucradas.

Que, con Oficio N° 120-2023-MPCH/A de fecha 11 de abril del 2023, la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo remite al alcalde de Pimentel el informe indicando que ha sido considerado apto la implementación de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pimentel - 2023.

Que, mediante Informe Legal N° 254-2023-MDP/OGAJ de fecha 22 de mayo del 2023, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pimentel 2023.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte ¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PIMENTEL 2023, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INFORME N° 005-2023/CODISEC/ST/PIMENTEL, EMITIDO POR EL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.

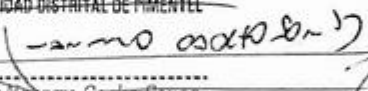
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los funcionarios.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GERENCIA
OTI
SCGRD
OGAJ
DGACGD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE



Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentelgob.pe

074-627472

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentelgob.pe